

**2º**  
**INFORME**  
**REG. MIGUEL MÉNDEZ**  
**GUTIÉRREZ**

**PRESIDENTE**  
**DE LA COMISIÓN DE TURISMO, ARTE Y**  
**CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**PUEBLA**

**Febrero 2016**



*Ciudad*  
*de Progreso*

## **Introducción.**

La ciudad de Puebla es una de las ciudades turísticas más importantes del País, ya que alberga numerosas construcciones religiosas y edificios ornamentados con azulejos y declarado patrimonio de la humanidad en 1987. Esto hace que la ciudad aporte gran importancia histórica y turística al país, siendo una de las más visitadas a nivel nacional.

Históricamente Puebla es una ciudad que ha producido cultura en su sentido más amplio, plural y diverso. Es también cuna de grandes acontecimientos históricos. Su riqueza cultural plasmada en su arquitectura colonial y su espléndido arte culinario vinculado a la propia historia de la ciudad, ha dado lugar a creaciones gastronómicas de reconocimiento internacional; fue aquí donde surgió el mole, el pipián rojo, los chiles en nogada y un sin fin de suculentos platillos resultado del mestizaje novohispano.

De su fundación también proviene ser una ciudad del conocimiento. Actualmente, junto con la zona metropolitana posee el mayor número de universidades, después del Distrito Federal. Todas estas razones hacen que Puebla sea el escenario ideal para fomentar la cultura y las artes.

## **Fundamento Legal**

1. Los Regidores tienen la facultad y obligación de ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo y de formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento, así como, dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento y formular a éste las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, en términos de lo establecido por el Artículo 92 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y 29 fracciones V y VII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

2. Los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, de conformidad con lo establecido por el Artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

3. Tal y como lo señala el Artículo 95 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, el Ayuntamiento se organizará en su interior en Comisiones, que podrán ser permanentes o transitorias de acuerdo con lo establecido con la Ley Orgánica Municipal, dichas comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal.

4. A través del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, en su Eje 1: "Bienestar Social y Servicios Públicos", se establece que se impulsa el fomento a la riqueza histórica, artística y cultural en el Municipio, asegurando con ello la participación social.

5. El mismo Plan de Desarrollo Municipal mencionado, en su Eje 1 "Bienestar social y servicios públicos", en su programa 8 "Cultura para el desarrollo humano integral" indica que se va a impulsar acciones que generen y preserven los bienes culturales tangibles e intangibles, así como las acciones artísticas – culturales en todas sus manifestaciones con el fin de incrementar el bienestar de la población igualmente como establecer políticas públicas transversales e integrales que de manera simultánea impulsen el turismo, la cultura y las artes.

6. De igual manera, el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, en su Eje 2 denominado "Empleo y Estabilidad Económica" tiene como objetivo general: "Fomentar e impulsar el desarrollo económico y turístico en el municipio, vinculando los esfuerzos públicos y privados, así como impulsar la innovación, la competitividad y el emprendedurismo, como medios para el logro de mayores niveles de crecimiento y desarrollo social".

7. En este mismo orden de ideas, el Programa 14 "Impulso al Turismo", del Eje señalado en el considerando que antecede tiene como objetivo: Consolidar al municipio como un destino turístico posicionado a nivel nacional e identificable a nivel internacional; por lo que en su línea de acción 4 se establece como meta el "Propiciar el posicionamiento del Municipio como sede a nivel nacional e internacional de encuentros, convenciones y reuniones que incidan en el incremento de la actividad turística".

8. A fin de dar cumplimiento al punto XIV del Orden del día de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha quince de febrero de dos mil catorce, respecto

al Punto de Acuerdo por el que se determina la conformación de las distintas Comisiones Permanentes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de la Administración 2014 – 2018, se declaró formalmente instalada la Comisión de Turismo, Arte y Cultura, el día cuatro de marzo de dos mil catorce, quedado conformada de la siguiente manera:

- Presidente Reg. Miguel Méndez Gutiérrez.
- Vocal Reg. María de los Ángeles Ronquillo Blanco.
- Vocal Reg. María del Rosario Sánchez Hernández.
- Vocal Reg. Gabriel Oswaldo Jiménez López.
- Vocal Reg. José Manuel Benigno Pérez Vega y/o Pepe Momoxpan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento con lo establecido en el Artículo 107 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, donde establece que las Comisiones rendirán al Ayuntamiento un informe anual de las labores que desarrollen sus respectivas Comisiones, se presenta el siguiente:

**Informe de Actividades de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura del H. Ayuntamiento de Puebla, correspondiente al periodo 15 de febrero del 2015 al 15 de febrero del 2016.**

## **Actividades Comisión de Turismo, Arte y Cultura del 15 de Febrero del 2014 al 31 de Enero de 2015.**

### **1. Sesiones y Acuerdos de la Comisión.**

Durante el año que se informa, se tuvieron un total de 15 Sesiones, entre ordinarias y extraordinarias; dividido de la siguiente manera:

- 12 Sesiones ordinarias.
- 2 Sesiones extraordinarias.
- 1 Sesión de Comisiones Unidas de la Comisión de Gobernación y Justicia y de Turismo, Arte y Cultura.

Dictámenes Aprobados en la Comisión para su presentación y aprobación en Cabildo.

- **Creación de Órgano Desconcentrado denominado "Instituto Municipal de Turismo".**

a) A fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria de fecha nueve de marzo del dos mil quince, que presentan Regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Puebla, por el que se instruye a las Comisiones Unidas de Gobernación y Justicia y la de Turismo, Arte y Cultura, para analizar y en su caso dictaminar la modificación a la Estructura y del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, en lo correspondiente a la Oficina de Turismo, se llevó a cabo la Sesión de Comisiones Unidas de Gobernación y Justicia y de Turismo, Arte y Cultura, donde se aprobó el Dictamen por el que se modifica la estructura administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para la Administración 2014-2018 y se aprueba la creación del Órgano desconcentrado por función de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, con autonomía técnica y de gestión, denominado "Instituto Municipal de Turismo".

El objeto del Órgano Desconcentrado denominado "Instituto Municipal de Turismo", es la de realizar las acciones necesarias para el diseño y ejecución de los planes y programas del Gobierno Municipal, esto es, posicionar a Puebla como destino turístico, mediante la difusión del patrimonio y actividades, con estrategias que generen productos turísticos enfocados a la actividad cultural para turistas, visitantes y residentes de la Ciudad.

b) En la misma Sesión de Comisiones Unidas, se aprobó el Dictamen por el cual se reforma y adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del H. Ayuntamiento de Puebla donde se establecen las funciones y atribuciones del "Instituto Municipal de Turismo".

Ambos Dictamen fueron aprobados por Unanimidad en Sesión de Cabildo de fecha diecisiete de abril del dos mil quince.

- **Punto de Acuerdo por el que se instruye la restauración y reubicación del monumento a Fray Junípero Serra, por la relevancia histórica de la vida y legado de Fray Junípero Serra, así como la importancia artística de su monumento.**

Para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha catorce de mayo del presente año, donde se instruye se turne a ésta Comisión que Analice y Dictamine: "Instruir a las área correspondientes a realizar las acciones conducentes para la restauración y reubicación del monumento a Junípero Serra, el cual forma parte del "Patrimonio Cultural" del Municipio de Puebla por su valor histórico y artístico"; en Sesión Ordinaria de ésta Comisión de fecha diez y nueve de mayo se aprobó el Punto de Acuerdo por el que se instruye la restauración y reubicación del monumento a Fray Junípero Serra, por la relevancia histórica de la vida y legado de Fray Junípero Serra, así como la importancia artística de su monumento.

Éste monumento se inauguró el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, por el entonces Presidente Municipal de Puebla, Profesor Jorge Murad Macluf, el cual estaba ubicado en el jardín del cruce del Boulevard Hermanos Serdán y Avenida Seis Poniente de esta ciudad de Puebla. El monumento fue patrocinado por miembros del Club Serra A.C., a iniciativa del Licenciado Edmundo Ávila Pérez y tenía una altura de tres metros, el monumento estaba elaborado en piedra y el busto con el rostro del fraile realizado en bronce, además cabe precisar, que se trata de una obra de Jesús Corro Ferrer, notable Arquitecto y Escultor Poblano reconocido internacionalmente; en el año dos mil cuatro con motivo de la construcción del Distribuidor Vial Juárez Serdán este monumento fue desmantelado y trasladado a la bodega del parque de maquinarias del Ayuntamiento, actualmente sólo se conserva el busto en ese lugar.

Considerando la relevancia histórica de la vida y legado de Fray Junípero Serra, así como la importancia artística de su monumento, el cual forma parte del "Patrimonio Cultural" del Municipio de Puebla, y en coordinación con el Regidor Juan Carlo Espina Von Roerich se consideró que el Cabildo debe ordenar la restauración y reubicación del mismo.

El Punto de Acuerdo fue aprobado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de junio del dos mil quince.

- **Aprobación del Dictamen por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**

En Sesión Ordinaria de la Comisión de fecha tres de julio del año que se informa, se aprobó por unanimidad el Dictamen por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Este es un reglamento que se pone a la vanguardia de los diferentes Institutos desconcentrados de la Administración Municipal y que establece con mayor claridad la forma de sesionar de los Órganos de Gobierno, las Juntas de Gobierno y así como su reglamentación del Instituto.

La Dirección General del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, al proponer la modificación de la estructura del orgánica del Instituto y posteriormente ser avalado por la Junta de Gobierno, crea áreas nuevas como la de Fomento a la Lectura, así como el fortalecimiento a los artistas poblanos y no sólo a quienes provienen del extranjero, sino que se fomenta, apoya e impulsa la participación y el desarrollo de los artistas poblanos a través de las diversas escuelas de escritura, de ballet, de teatro, situación que conlleva a una transformación de la sociedad. Igualmente, deja con mayor claridad la participación ciudadana al crearse un Consejo Interno de participación ciudadana que prácticamente no ha trabajado desde hace cerca de seis años y que hoy se modifica para que exista una participación mucho mayor y más clara.

El Dictamen que se menciona fue aprobado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de julio del dos mil quince.

- **Reglamentación del Archivo General Municipal.**

a) En Sesión Extraordinaria, de fecha diecisiete de agosto del año que se informa, los Regidores miembros de ésta Comisión, aprobamos el Dictamen por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Capítulo 25 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; para estar a la vanguardia en materia archivística, ha tenido que actualizar el marco jurídico del Archivo General Municipal a través de su Reglamento Interno mediante la reforma al Capítulo 25, relativo al Archivo General Municipal, del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, mismo que sufrió su última reforma en el año dos mil seis.

Es importante recalcar que el Archivo Histórico del Municipio de Puebla, como memoria de la ciudad, conserva los testimonios más importantes de su historia, desde su origen como Puebla de los Ángeles a la Heroica Puebla de Zaragoza, la

importancia de su acervo ha requerido una constante y cuidadosa preservación que garantice el orden y el acceso y a su vasta series y fondos documentales mismos que contienen grandes valores, y gozan de prestigio mundial, con la entra en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en agosto del dos mil cuatro, se obliga a transparentar la gestión pública mediante la difusión de información que generen los Ayuntamientos, esto trae como consecuencia que para tener acceso a la información es indispensable que los documentos estén organizados y conservados bajo criterio uniforme de tal manera que permitan su localización expedita y disponibilidad integral.

b) En la misma Sesión que se menciona en el punto anterior, se Aprobó el Dictamen por el que se expide el Reglamento del Archivo General Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,

Derivado de la nueva Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales que fue aprobada en mayo del dos mil quince, requería reformar el Capítulo 25 del COREMUN y emanar de éste, el Reglamento correspondiente para el Archivo General Municipal de Puebla para el correcto funcionamiento y garantizar de este modo, continuar preservando uno de los mejores Archivos del País, Patrimonio Documental de todos los Poblanos.

Ambos Dictámenes fueron aprobados por Unanimidad en Sesión de Cabildo de fecha de veintiuno de agosto de dos mil quince.

- **Dictamen por el que se expiden los lineamientos generales para la organización de archivos administrativos y su transferencia al Archivo General Municipal de Puebla.**

Con la finalidad de actualizar y normar la organización documental en el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en su fase de trámite y transferencia, la Comisión de Turismo, Arte y Cultura con apoyo de la Dirección del Archivo General, en Sesión Extraordinaria de fecha once de septiembre del año que se informa, los Regidores miembros aprobamos el Dictamen por el que se expiden los lineamientos generales para la organización de archivos administrativos y su transferencia al Archivo General Municipal de Puebla,

Dicho lineamientos constituyen el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, indispensable para que los documentos estén organizados y conservados bajo criterios uniformes, de manera que permitan su localización expedita, disponibilidad e integridad.

Éstos Lineamientos fueron presentados y aprobados en Sesión de Cabildo del dieciocho de septiembre del dos mil quince.



- **Proyecto de Módulos de Lectura para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha veintiuno de agosto del año en curso.**

En Sesión de Cabildo de fecha veintiuno de agosto del año en cuestión, se aprobó el **Punto de Acuerdo** donde "Se instruye a la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento designe y habilite un espacio en los edificios municipales que cuenten con atención al público, para fomentar la lectura" y "Se instruye al Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla para que provea de libros todos los espacios que para tal efecto destine la Secretaría de Administración". En la misma Sesión se aprobó turnar dicho Punto de Acuerdo a ésta Comisión para su seguimiento correspondiente.

Los trabajos que realizó ésta Comisión respecto al Punto de Acuerdo aprobado en Cabildo, fueron los siguientes:

- 1) En la Sesión ordinaria del ocho de septiembre se presentaron las primeras propuestas por parte de la Directora del IMACP y del Secretario de Administración;
  - 2) Se realizó un mesa de trabajo el veinticinco de septiembre para aterrizar más en concreto las propuestas de ambas Dependencias; y
  - 3) Finalmente en Sesión Ordinaria del ocho de agosto se Aprobó por Unanimidad Proyecto de Módulos de Lectura para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha veintiuno de agosto del año en curso en los siguientes términos:
- ✓ Los espacios de lectura, serán llamados: "Módulos de Lectura en Centros de Trabajo" de acuerdo al Programa Nacional de Salas de Lectura, a cargo de CONACULTA
  - ✓ La finalidad de los "Módulos de Lectura en Centros de Trabajo" es que los ciudadanos que estén esperando para hacer algún trámite, puedan tener a su disposición libros para fomentar la lectura y al mismo tiempo, los trabajadores de cada Dependencia y Entidad también tengan espacios de lectura.
  - ✓ Los Inmuebles donde se instalarán los "Módulos de Lectura" en una primera etapa, serán:
    1. Secretaría de Administración.



2. Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.
3. Contraloría Municipal.
4. Sala de Regidores.
5. CAM. Dentro del CAM.
6. Panteón Municipal. En la Sala de espera de las Oficinas Administrativas.
7. Polideportivo Xonaca.
8. Delegación Villa Frontera.
9. Industrial de Abasto.
10. Instituto de la Juventud.
11. Unidad Médico Integral DIF.
12. Subdirección de Atención a Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables DIF.
13. Dormitorios y Centro de Día DIF.
14. Instituto Municipal de las Mujeres.
15. Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio (Edificio Tlaxcala).
16. Secretaría de Desarrollo Social.
17. Instituto Municipal de Planeación.
18. Unión de Pensionados.
19. Secretaría de Gobernación Municipal.

- ✓ Se destinarían como mínimo 50 libros por "Módulo de Lectura" en cada una de las Dependencia y Entidad enlistadas.



- ✓ El tipo de mobiliario que será utilizado será: un librero, sillas, garrafón de agua y libro de registro; la Secretaría de Administración realizará

las acciones pertinentes para adquirir y facilitar dicho mobiliario.

- ✓ El Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla realizará las acciones necesarias para conseguir la donación de los 657 libros que se usaron en "La Playa Zócalo, Espacio Cultural" y, en su caso, en coordinación con la Secretaría de Administración se realizará una campaña de donación, o se comprarán los libros que hagan falta.
- ✓ El Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, después de tres meses de iniciada la primera etapa, realizará una evaluación para analizarlas observaciones y/o modificaciones al proyecto, así como incrementar o disminuir los inmuebles, de acuerdo a la demanda.

- ✓ La fecha de arranque de los “Módulos de Lectura en Centros de Trabajo” queda pendiente, debido a los trámites de donación de los libros y a la adecuación de éstos en los inmuebles.



- 4) En la primera Sesión Ordinaria de ésta Comisión de fecha catorce de enero del año dos mil dieciséis, el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla y la Secretaría de Administración Municipal, informaron que los 19 Módulos de Lectura ya están instalados y listos para su funcionamiento.

Quiero agradecer el interés de los miembros de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura, a los Regidores María de los Ángeles Ronquillo Blanco, María del Rosario Sánchez Hernández, Gabriel Oswaldo Jiménez López, José Manuel Benigno Pérez Vega; así como de los Regidores Juan Carlos Espina, Juana Gabriela Báez Alarcón, Karina Romero Alcalá, María Esther Gámez Rodríguez, Juan Pablo Kuri Carballo e Iván Galindo Castillejos; asimismo como a la Doctora Anel Nochebuena, Directora del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla y al Maestro Rafael Ruiz Cordero, Secretario de Administración por su disposición para poner en marcha este proyecto que es en beneficio de los trabajadores del Ayuntamiento de Puebla y de la ciudadanía.



## 2. Trabajo con el “Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla” (IMACP).

Como Presidente de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura, formo parte como vocal de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla”, y en la cual he participado en un total de 9 Sesiones Ordinarias y 7 Extraordinarias, así como participación en ruedas de prensa, en Inauguraciones de Exposiciones Culturales, etc.

A continuación se enlistan los Eventos más relevantes en los que participé como Presidente de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura:

- ✚ Inauguración Exposición UKIYO-e Galería del Palacio Municipal. 12 de junio.
- ✚ Inauguración Exposición TUTANKAMON La Tumba, el oro y la maldición. Galería del Palacio Municipal 21 de agosto de 2015

- ✚ Concierto de Jazz Kimberly Fergie, Teatro de la Ciudad. 14 de agosto de 2015.
  - ✚ Inauguración Exposición William Kentridge "Fortuna", Museo Amparo 04 de julio de 2015.
  - ✚ Inauguración Exposición "El Arte de ayudar", Asociación Mexicana de ayuda a niños con cáncer de Puebla, 30 de julio de 2015.
  - ✚ Muestra de Artes Plásticas "Diverso", Exposición de obras que participaron en el Concurso de Artes Plásticas de Artistas con Discapacidad Edición 2015. Lobby del Teatro de la Ciudad, 03 de julio 2015
- Aprobación del Nuevo Reglamento del Instituto.
    - El 20 de abril del 2015, la Junta de Gobierno aprobó el Proyecto de Reglamento Interior del "IMACP" y lo envió a la Comisión que presido para que fuera Dictaminado y presentado ante el H. Cabildo para su aprobación.
    - El 03 de julio del 2015 la Comisión de Turismo aprobó por Unanimidad la Reforma al Reglamento Interior del IMACP.
    - La modificaciones más relevantes fueron:
  - La Subdirección de Fomento Artístico y Cultural adscribe:
    - Departamento del Teatro de la Ciudad;
    - Coordinaciones de Diseño, de Patrimonio Histórico e Identidad y Comunicación que cambia de denominación a Coordinación de Difusión;
  - La Subdirección de Promoción Cultural y Patrimonial cambia de denominación a Subdirección de Desarrollo Artístico y Cultural y adscribe:
    - Coordinaciones de Desarrollo de las Artes y de Promoción Cultural y
    - Se crea la Coordinación de Fomento a la Lectura y Editorial;
  - La Subdirección Administrativa:
    - La Coordinación de POA, Recursos Financieros, Humanos y Materiales elimina de su denominación la palabra "POA", y
    - Se crea la Coordinación de Sustentabilidad Socioeconómica;
  - Se crea el Título Quinto, denominado "Del Consejo Ciudadano Interno de Cultura", establece el objetivo, estructura, atribuciones y funcionamiento del Consejo, los requisitos para ser Consejero Ciudadano, las funciones del Presidente, Secretario Ejecutivo y de los Vocales:
    - El Consejo Ciudadano es un órgano ciudadanizado de promoción y gestión social, encargado de auxiliar al Instituto.

- Estará integrado por:
  - Cuatro Consejeros Ciudadanos;
  - Un presidente, que será uno de los cuatro consejeros ciudadanos;
  - Un Secretario, a propuesta del Presidente Ejecutivo de la Junta de Gobierno;
  - Un Vocal, que será el Director General del Instituto.

### 3. Consejos Ciudadanos.

Se ha tenido una relación de cordialidad, de trabajo y de comunicación constante con los Consejos Ciudadanos, por lo que he asistido a diferentes Sesiones de los Consejos Ciudadanos de Turismo, el de Cultura y el del Centro Histórico, donde se ha expuesto, entre otros temas: el Plan de trabajo de la Comisión, las actividades programadas en materia de Arte y Cultura, los proyectos para incrementar el Turismo, etc.

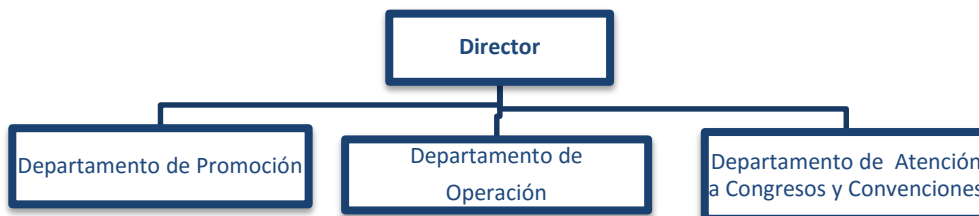
### 4. Instituto Municipal de Turismo.

- Creación del Instituto Municipal de Turismo.



En Sesión de Cabildo de fecha diecisiete de abril del dos mil quince se aprobó la creación del Instituto Municipal de Turismo, como órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, tomando en cuenta que con la Desconcentración se busca lograr que las acciones en materia turística sean de pasar de un destino que se encuentra a la moda, a un destino de referencia consolidada, logrando así la profesionalización de la atención y promoción del destino, a favor de la economía y de los ciudadanos del Municipio de Puebla.

La nueva estructura orgánica del Instituto quedó como sigue:



Es importante mencionar que al realizar esta reestructuración para la Oficina de Turismo y transformarlo en Órgano Desconcentrado, se le dota de herramientas y

mecanismos para poder incrementar la actividad turística en el Municipio, así como el poder contar con un ente con autonomía técnica y de gestión, con la finalidad de mantener a Puebla, como el destino turístico de preferencia para el Turista en sus diversos motivos de desplazamiento, gustos y experiencias.

- Datos de Turismo 2015.

Como resultado de la coordinación de ésta Administración Municipal con los demás ordenes de gobierno así como con la iniciativa privada, la llegada de turistas a la Ciudad de Puebla mantiene su crecimiento constante desde los últimos años. Al respecto, de acuerdo con el sistema DATATUR de la Secretaría de Turismo Federal, durante el año 2015 se tuvo una llegada de 2 millones 151 mil 291 visitantes, esto implica que en el periodo de enero - diciembre en los años 2010-2015 el crecimiento en la llegada de turistas fue del 64.33%.

	LLEGADA DE TURISTAS						ESTANCIA PROMEDIO					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ENERO	89,310	91,864	113,085	123,771	164,789	163,607	1.4	1.4	1.3	1.68	1.67	2
FEBRERO	77,092	106,097	123,396	134,019	157,755	172,378	1.4	1.36	1.27	1.7	1.68	1.99
MARZO	101,571	119,529	141,370	211,288	187,399	192,547	1.41	1.39	1.26	1.63	1.65	1.92
ABRIL	103,628	130,864	143,032	151,580	213,167	211,837	1.41	1.43	1.43	1.71	1.69	2.01
MAYO	116,018	124,298	165,952	149,090	192,996	204,564	1.36	1.37	1.39	1.69	1.75	1.96
JUNIO	103,623	124,000	139,694	142,957	150,927	141,358	1.4	1.42	1.39	1.7	1.76	1.98
JULIO	135,440	146,125	156,678	178,683	167,463	168,581	1.36	1.41	1.4	1.66	1.83	1.86
AGOSTO	119,786	139,474	128,749	181,336	180,837	171,307	1.39	1.45	1.61	1.6	1.89	1.92
SEPTIEMBRE	102,711	118,342	136,660	160,934	146,875	148,513	1.46	1.44	1.53	1.66	2.04	2.04
OCTUBRE	123,138	128,913	159,834	171,684	171,148	187,511	1.44	1.39	1.64	1.73	2.11	2.01
NOVIEMBRE	119,228	131,008	153,536	201,475	186,154	187,849	1.4	1.29	1.64	1.69	2.12	2
DICIEMBRE	117,580	137,229	156,349	182,697	174,325	201,239	1.35	1.25	1.57	1.63	2.13	2.19
<b>TOTAL</b>	<b>1,309,125</b>	<b>1,497,743</b>	<b>1,718,335</b>	<b>1,989,514</b>	<b>2,093,835</b>	<b>2,151,291</b>	<b>1.4</b>	<b>1.38</b>	<b>1.46</b>	<b>1.67</b>	<b>1.86</b>	<b>1.99</b>
RESPECTO AL AÑO ANTERIOR		↑14.4%	↑14.72%	↑15.78%	↑5.24%	↑2.74%		↓1.42%	↑5.79%	↑14.38%	↑11.37%	↑6.98%
RESPECTO A 2010					↑59.94%	↑64.33%					↑32.85%	↑42.14%

	LLEGADA DE TURISTAS	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN	ESTADÍA PROMEDIO
SEMANA 51 (15/12/14 A 21/12/14)	37.911	57.66	2.11
SEMANA 52 (22/12/14 A 28/12/14)	40.623	57.31	2.05
ACUMULADO DICIEMBRE 2014	155.405	57.31	2.05
ACUMULADO ANUAL 2014	2'090,355	57.31	2.05

- Noche de Museos



Se ha trabajado en coordinación permanente con el Instituto Municipal de Turismo, donde una de las actividades ha sido el apoyo al Programa “Noche de Museos”, programa ganador del **Premio Gobierno y Gestión Local 2014**, otorgado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, en el año que se informa se realizaron 13 Noches de Museos, con una participación de 27 museos del Estado y particulares, teniendo una asistencia aproximadamente de 226 mil 667 persona durante el año en que se informa.



Estadísticas de Noche de Museos

No.	MUSEO	No.	MUSEO
1	Museo Regional del Estado “Casa de Alfeñique”	15	Museo Viviente
2	Museo de la Revolución Mexicana “Casa de los Hermanos Serdán”	16	Barrio del Artista, Galería José Luis Rodríguez Alconedo
3	Museo Taller “Erasto Cortés Juárez”	17	Tienda Museo del Instituto del Fideicomiso Público Impulso a la Innovación y Desarrollo Artesanal del Estado de Puebla
4	Fototeca “Juan Crisóstomo Méndez”	18	Museo del Automóvil
5	San Pedro Museo de Arte	19	Museo José Luis Bello y Zetina
6	Museo del Ejercito y Fuerza Aerea Mexicanos	20	Capilla de Arte de la Universidad de las Américas Puebla, UDLAP
7	Museo Galería Tesoros de la Catedral	21	Museo de las Miniaturas
8	Museo “José Luis Bello y González”	22	Casa de las Bóvedas
9	Museo Universitario “Casa de los Muñecos”, BUAP	23	Talavera Uriarte
10	Museo del Tecnológico de Monterrey, ITESM.	24	Museo Interactivo Infantil de la Constanca
11	Galería del Palacio del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, IMACP	25	Museo Infantil Casa del Títere
12	Museo Amparo	26	Casa de la Música de Viena
13	Museo Casa del Mendrugo	27	Puente de bubas
14	Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos		

AÑO	ASISTENCIA	Promedio de asistentes por noche
2012	137,441	8,590
2013	153,052	9,003
2014	226,212	16,158
2015	226,667	17,436
TOTAL	743,372	

## 5. Eventos.

Como Presidente de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura, durante el año que se informa, asistí a más de 30 eventos turísticos y culturales, conferencias, Inauguraciones de exposiciones culturales y artísticas, entrega de reconocimientos, entre otros; entre los que destacan:



### Eventos:

- ✚ Inauguración Corredor de Ofrendas 15/10/2015
- ✚ Inauguración Corredor Parque de Santiago UPAEP Salón de Usos Múltiples
- ✚ Inauguración Festín Poblano Parque del Carmen 27/07/2015
- ✚ Invitación de Chiles en nogada Ex Fabrica la Constancia 17/07/2015
- ✚ Invitación Delice Network 30/09/2015
- ✚ Invitación Delice Network Recorrido la Acocota 03/10 /2015
- ✚ Invitación Entrega de Premios de las ganadoras del Concurso OCPM GERENCIA DEL Centro Histórico. 17/09/2015
- ✚ Invitación Exposición UKIYO-e Galería del Palacio Municipal. 12/06/2015
- ✚ Invitación Inauguración restaruración del Pasaje Centro Histórico 30/07/2015
- ✚ Invitación LAB4+ 05/10/2015
- ✚ Invitación Pasaje Central del Ayuntamiento 30/07/2015
- ✚ Invitación Programa en el Panteón Municipal 08/07/2015
- ✚ Invitación Registro Memoria del Mundo Archivo Municipal. Patio del Palacio 29/11/2015
- ✚ Invitación a ser Jurado del concurso de Video por parte de la Gerencia del Centro Histórico. 24/07/2015
- ✚ Noche de Museos del Carmen a la Catedral 20/07/2015
- ✚ Participación en el programa hoy soy regidor por un día. 01/06/2015



## 6. Asistencia Social.

Durante el año que se informa, se atendieron un total de 52 solicitudes ciudadanas de Gestión ante las diferentes dependencias de Gobierno, de las cuales, se enlistan las más representativas:

- ✓ IMACP.
  - Se apoya con presentaciones de ballet folklórico músicos y cantantes en las Colonias: San Aparicio, Junta Auxiliar La Libertad, Barrio de Santiago.
  - Apoyo para la realización del evento denominado "Premios Yohualli" entrega de la Diosa de plata, el cual reconoce a representantes sociales y del ambiente artístico local y Nacional.
  - Se apoya para la realización del 3er. MIEDO FEST que se llevó a cabo en el Panteón Municipal durante el mes de octubre.
  - Apoyo para el uso del Teatro de la Ciudad para la presentación del Ballet folklórico Itzamat-UI de San Miguel Xoxtla y entrega de reconocimiento de Poblano distinguido al Profesor José Justino Briones Montiel, Director del Grupo de Danza Regional Temachtiani por su destacada labor.
  
- ✓ Tesorería:
  - Se apoya a Ciudadanos con facilidades para realizar trámites de Licencias de Funcionamiento, así como el pago en mensualidades en dichos trámites.
  
- ✓ Desarrollo Urbano y Sustentabilidad:
  - Se brinda el apoyo a Ciudadana para trámites de número oficial, Licencias de Funcionamiento de restaurantes y escuelas.
  
- ✓ Secretaría de Gobernación Municipal:
  - Se apoya a grupo "Fuente para el Mundo" con anuencia de cierre de calle.
  - Apoyo con trámite de cierre de calles para la realización de eventos y kermeses.
  
- ✓ Apoyos Varios:
  - Apoyo para el bacheo de algunas calles de la Ciudad.
  - Apoyo para la vinculación con el IMSS para medicamentos, traslados y quimioterapias.
  - Apoyo a trabajadores del Municipio de Puebla para trámite de pensión.

- Apoyo para la realización de rueda de prensa para presentar el Festival del Chile en Nogada realizado en la Junta Auxiliar La Libertad
- Apoyo en especie para la elaboración de una manta para evento en la Junta Auxiliar La Libertad.